

Pág.	APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	 ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4
Código:		
Versión:		
Fecha de emisión:		

1. IDENTIFICACIÓN	
Proceso- proyecto	Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.
Fecha	16 de mayo del 2024
Hora inicio	2:30 pm
Hora finalización	3:30 pm
Lugar	Auditorio de la Dirección local de salud.
2. OBJETIVO	
Desarrollar sesión ordinaria del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud	
3. ASISTENTES	
1. Delegado de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios. 2. Delegado del Director Local de Salud. 3. IPSI MINGA. 4. Resguardo Indígena de la Montaña. 5. Nueva EPS. 6. Resguardo Indígena de San Lorenzo. 7. Delegado de la Personería Municipal. 8. AIC EPS-I 9. Representantes de la Veeduría Salud. 10. Representantes de la Liga de usuarios de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios.	
4. DESARROLLO	
Se realiza la convocatoria para la segunda sesión ordinaria del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, dando cumplimiento al Decreto 1106 de septiembre de 2021 “Por medio del cual se reglamenta y regula el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud del Municipio de Riosucio Caldas” en cuyo Artículo 5to especifica lo siguiente “la convocatoria para las reuniones ordinarias (...) se hará por el Director (a) Local de Salud con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, por medio de notificaciones personales enviadas directamente a cada uno de los miembros” El día 16 de mayo siendo las 2:30 pm se presenta participación de las siguientes entidades: 1. Delegado de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios.	

Pág.	APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	 ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4
Código:		
Versión:		
Fecha de emisión:		

2. Delegado del Director Local de Salud.
3. IPSI MINGA.
4. Resguardo Indígena de la Montaña.
5. Nueva EPS.
6. Resguardo Indígena de San Lorenzo.
7. Delegado de la Personería Municipal.
8. AIC EPS-I
9. Representantes de la Veeduría Salud.
10. Representantes de la Liga de usuarios de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios.

Una vez verificado el Quórum y según lo establecido en el artículo séptimo del decreto 1106-2021, “*El Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud podrá de liberar y decidir con la presencia de por lo menos siete (7) de sus miembros*” razón por la cual se puede llevar a cabo la sesión.

Inicialmente, empieza la presentación Leidy Johana Canaval, donde lee el oficio redactado por el jefe Héctor Fabio Betancur, donde expresa las razones por las cuales no pudo estar presente en el CTSSS, finalizado, lo comparte a cada uno de los asistentes y da inicio.

Interviene el señor Uber Humberto Bueno, encargado de apoyo a la gestión pública, donde que el Plan Territorial de Salud 2024, se encuentra en revisión por el honorable Concejo Municipal y explica las fuentes de financiación: Salud Pública y Régimen Subsidiado, también los recursos del Plan de Intervenciones Colectivas para ESE San Juan de Dios, IPS Cañamomo y Lomaprieta y ETV, para finalizar la intervención expone la suma de cada uno de los contratos de Gestión en Salud Pública: Vigilancia en salud pública, apoyo en salud pública, Monitoreo y Seguimiento PAI, Participación Social en Salud, Apoyo a la Gestión en Salud Pública y ESE Hospital San Juan de Dios.

Continúa el coordinador de base de datos: Julián David Díaz Caro, exponiendo el derecho a la libre elección: afiliaciones por oficio de enero a mayo, afiliaciones de movilidad, nacimientos y traslados.

Interviene el señor Rolando Guerrero, coordinador del área de aseguramiento, el cual realiza presentación e informe de los recursos asignados al Fondo Local de Salud, por cada una de las subcuentas (Subcuenta del régimen de subsidiado, salud pública y otros gastos en salud) para la vigencia fiscal 2024, expresando que para el régimen subsidiado le fue asignado al Municipio un total: **\$70.326.730.320**

Con estos recursos se garantiza la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado, sub cuenta de salud pública, valor asignado: **\$710.631.390.34** con estos recursos de realiza el proceso de contratación de los proyectos y programas definidos en el Plan Territorial de Salud Pública, los cuales el 60% deben de ser contrataos con la ESE pública del Municipio en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, de acuerdo a la Resolución 0518 del 2018. Subcuenta otros gastos en salud, valor asignado **287.042.831.50** Recursos asignados para el funcionamiento de las Direcciones o Secretarías de salud.

Pág.	APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	
Código:		
Versión:		
Fecha de emisión:		

Se dieron a conocer las cifras del aseguramiento del Municipio, encontrando que se cuenta con una cobertura de aseguramiento del 91 %, se relacionan afiliados por EAPB y por régimen.

Seguidamente se socializan criterios técnicos para el proceso de evasión y elusión correspondiente de la vigencia 2024.

PREDIAL: En el año 2022 se realizó un análisis del avalúo de los predios que se tienen en el municipio, los cuales en promedio están avaluados en \$23.000.000, pero dado el monto se decidió tomar como referencia el valor de \$120.000.000 en adelante. Por lo tanto, este criterio aplica para afiliados al Régimen subsidiado que registren viviendas con avalúos iguales y/o superiores a \$120.000.000, teniendo como referencia la última actualización de avalúo.

TRÁNSITO: El siguiente criterio aplica para las personas que están afiliados al régimen subsidiado en salud y son propietarios de vehículos registrados en el municipio de Riosucio Caldas, donde se definió que se tomara como referencia a los afiliados al régimen subsidiado en salud que sean propietarios de vehículos particulares comprados en los últimos cuatro años, que para el año 2024. Serían aquellas con vehículos nuevos a partir del año 2020 hacia adelante.

DIAN-DNP: Afiliados al Régimen Subsidiado en Salud que a su vez son declarantes ante la DIAN (Contribuyentes y declarantes de rentas y complementarios). De igual forma Afiliados al Régimen Subsidiado en Salud que perciben ingresos iguales o superiores a los \$59.376.800.00 anuales (año gravable 2023) y que serían potenciales beneficiarios de subsidios.

INDUSTRIA Y COMERCIO: Se definió para aquellas personas que declaren ingresos mensuales superiores a 3 SMLMV, tomando como base para el proceso del año 2024 los reportes generados en el año 2023 (\$3.900.000). Por lo tanto, este criterio aplica para afiliados al Régimen subsidiado en salud que a su vez son propietarios de establecimientos comerciales y que han declarado para el año 2023 un valor igual o superior a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes- 3SMMMLV-. (SMMMLV: \$1.300.000; 3 SMMMLV: \$3.900.000).

Los cuales fueron aprobados por los integrantes del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

Continua la coordinadora del área de auditoría del aseguramiento, Leidy Canaval, explicando la normatividad aplicable del proceso de auditoría: Ley 715 de 2001: Artículo 43, 43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993, con su normatividad Ley 715 de 2001: Artículo 43, 43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993. También explica los criterios de evaluación de la auditoría GAUDÍ, continua con las dificultades presentadas en la prestación de servicios del Municipio en el trimestre 2024. Finaliza dando el informe evaluación presencial proceso de aseguramiento a nivel municipal con la dirección territorial de salud de caldas y las comunicaciones despachadas desde el área de auditoría.

Para finalizar el programa de participación social, da informe de las actividades realizadas desde el programa de Participación Social en Salud

- Mensualmente se realizan 2 reuniones con la veeduría en salud donde se realiza fortalecimiento de sus conocimientos y competencias.

Pág.	APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	 ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4
Código:		
Versión:		
Fecha de emisión:		

- Mensualmente se realizan 2 capacitaciones a la comunidad en temas relacionados con cultura de la salud y deberes y derechos en salud.
- Se realizó en el mes de marzo el cargue del seguimiento del Plan de Acción del año 2023 de la Política de Participación Social en Salud a la plataforma PISIS.
- Mensualmente se realiza apertura de buzones PQRS de las EAPB e IPS del Municipio de Riosucio.
- Apoyar el servicio de atención a la comunidad (SAC)

Y por último el informe del SAC, Servicio de Atención a la Comunidad.

Siendo las 03:30PM pm se da por finalizada la sesión.

5. DIFICULTADES.

Inasistencia de algunas entidades.

6. CONCLUSIONES

Se desarrolla el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud con éxito.

7. TAREAS ASIGNADAS

Actividad	Responsable	Fecha
N/A	N/A	N/A

7. PENDIENTES DE REUNIONES ANTERIORES

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

8. TAREAS O COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
N/A	N/A	N/A

9. Próxima reunión

Lugar: N/A

Fecha: N/A.

Responsable del Acta: María Fernanda Londoño C.

EVIDENCIA

Se anexa evidencia del oficio, listado de asistencia y evidencia fotográfica.

Pág.	APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	 ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4
Código:		
Versión:		
Fecha de emisión:		



ORDEN DEL DÍA

- Instalación y apertura
- Verificación del cuórum
- Informe del Plan Territorial de Salud 2024
- Informe del área de Aseguramiento
- Informe de auditoria
- Informe del SAC (Servicios de Atención a la Comunidad)
- Cierre

INFORME DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024

El Plan Territorial en Salud se realiza según la Resolución 100 del 2024.

Se encuentra en revisión por el honorable Concejo Municipal.

Para darle cumplimiento a este Plan Territorial en Salud, se requiere de un Plan de Acción que esta bajo la Resolución 518 del 2015, esta Resolución establece todas las condiciones para distribuir el recurso que viene por el Sistema General de Participaciones.

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

INFORME DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024

FUENTE DE FINANCIACIÓN

SALUD PÚBLICA	\$601,189,000
RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$70,499,530,320

Para un total de: \$71,100,719,320

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS AÑO 2024

PIC	\$360,713,400
GESTIÓN SALUD PÚBLICA	\$240,475,600

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

INFORME DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024

GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA

VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	\$20,400,000
APOYO EN SALUD PÚBLICA	\$14,400,000
MONITOREO Y SEGUIMIENTO PAI	\$12,000,000
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD	\$15,000,000
APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	\$18,000,000
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$22,800,000

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

INFORME DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO

FONDO LOCAL DE SALUD

- Subcuenta Salud Publica \$710.631.390.34
- SGP Once Doceavas: \$617.528.963,00
- SGP Ultima Doceava: \$86.411.056.00
- Recursos del Balance: \$5.600.000,00
- Rendimientos Financieros: \$1.091.371.34
- Documento SGP-83-2023 Ultima Doceava
- Documento SGP-91-2024 Once Doceava

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

INFORME DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024

CONTRATACIONES DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	\$284,713,400
IPS CAÑAMOMO Y LOMAPRIETA	\$40,000,000
ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	\$18,000,000

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

INFORME DEL ÁREA DE ASEGURAMIENTO

FONDO LOCAL DE SALUD

- Subcuenta Régimen Subsidiado \$70.326.730.320
- SGP: \$20.456.942.754
- ADRES: \$42.079.735.130.00
- DEPARTAMENTO: \$7.083.777.945.89
- COLJUEGOS: \$706.274.490

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

FONDO LOCAL DE SALUD

- Subcuenta Otros Gastos en Salud \$287.042.831.50
- Honorarios: \$105.400.000.00
- Servicios Técnicos: \$34.000.000,00
- Gastos Generales: \$30.750.000.00
- Recursos del Balance: \$116.105.816.87
- Rendimientos Financieros: \$787.014.63

FONDO LOCAL DE SALUD	
EPS	VALOR
AIC EPSI	\$23.786.670.126,84
NUEVA EPS SUBSIDIADO	\$2.752.845.541.49
NUEVA EPS MOVILIDAD	\$799.353.429.17
SALUD TOTAL	\$490.229.303.43
TOTAL	\$27.829.098.400.93

PROCESO DE EVASION Y ELUSION 2024
PREDIAL: En el año 2022 se realizó un análisis del avalúo de los predios que se tienen en el municipio, los cuales en promedio están avaluados en \$23.000.000, pero dado el monto se decidió tomar como referencia el valor de \$120.000.000 en adelante. Por lo tanto, este criterio aplica para afiliados al Régimen subsidiado que registren viviendas con avalúos iguales y/o superiores a \$120.000.000, teniendo como referencia la última actualización de avalúo.

PROCESO DE EVASION Y ELUSION 2024
TRÁNSITO: El siguiente criterio aplica para las personas que están afiliados al régimen subsidiado en salud y son propietarios de vehículos registrados en el municipio de Riosucio Caldas, donde se definió que se tomara como referencia a los afiliados al régimen subsidiado en salud que sean propietarios de vehículos particulares comprados en los últimos cuatro años, que para el año 2024. Serían aquellas con vehículos nuevos a partir del año 2020 hacia adelante.

PROCESO DE EVASION Y ELUSION
INDUSTRIA Y COMERCIO: Se definió para aquellas personas que declaren ingresos mensuales superiores a 3 SMLMV, tomando como base para el proceso del año 2024 los reportes generados en el año 2023 (\$3.900.000). Por lo tanto, este criterio aplica para afiliados al Régimen subsidiado en salud que a su vez son propietarios de establecimientos comerciales y que han declarado para el año 2023 un valor igual o superior a 3 salarios mínimos mensuales legales vigentes- 3SMMMMLV-. (SMMMMLV: \$1.300.000; 3 SMMMMLV: \$3.900.000).

INFORME DE AUDITORÍA DEL ASEGURAMIENTO
NORMATIVIDAD APLICABLE PROCESO DE AUDITORÍA
Ley 715 de 2001: Artículo 43, 43.4.1. Ejercer en su jurisdicción la vigilancia y el control del aseguramiento en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los regímenes de excepción definidos en la Ley 100 de 1993.
43.1.5. Vigilar y controlar el cumplimiento de las políticas y normas técnicas, científicas y administrativas que expida el Ministerio de Salud, así como las actividades que desarrollan los municipios de su jurisdicción, para garantizar el logro de las metas del sector salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sin perjuicio de las funciones de inspección y vigilancia atribuidas a las demás autoridades competentes.

</

Pág.	APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	 ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4
Código:		
Versión:		
Fecha de emisión:		